

Código 13400

Bogotá, D.C., 30 de enero de 2026

Señora  
**ALBA JEANNETTE RUIZ MONTENEGRO**  
[jeannetteruiz604@hotmail.com](mailto:jeannetteruiz604@hotmail.com)  
Ciudad

**Asunto:** Respuesta al derecho de petición de radicado SDQS **405572026**.

Cordial saludo, respetada señora **ALBA JEANNETTE RUIZ MONTENEGRO**

En respuesta a su solicitud en la cual expresó lo siguiente:

*“LA SEÑORA ALBA JEANNETTE RUIZ MONTENEGRO CON CEDULA 51792810 SOLICITA DESBLOQUEO POR MOTIVO DE 3 TRANSACCIONES CONSECUTIVAS RECHAZADAS POR GIRO CEL 3202885688.”*

La Dirección de Transferencias<sup>1</sup> de la Secretaría Distrital de Integración Social se permite indicar lo siguiente:

### 1. Información general sobre la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG)

El Ingreso Mínimo Garantizado (IMG)<sup>2</sup>, es una estrategia distrital que busca garantizar, progresivamente, un ingreso mínimo a los hogares residentes en Bogotá en situación de pobreza o vulnerabilidad, con el fin de reducir la pobreza monetaria y fomentar la inclusión social y productiva.

El IMG se implementa mediante diferentes componentes, que corresponden a categorías de apoyo dirigidas a personas o a hogares según sus características sociales y económicas. Cada componente define el tipo de beneficio, el monto y las condiciones de acceso.

Actualmente, hacen parte de la Estrategia de IMG los siguientes componentes:

I. Personas: Componentes que benefician a una persona según su grupo poblacional.	
<b>Personas con Discapacidad</b> Personas con Discapacidad que se encuentran en pobreza	<b>Personas Mayores</b> Personas mayores de 60 <sup>3</sup> años.

<sup>1</sup> La Secretaría Distrital de Integración Social, a través de la estrategia “Mejores Transferencias, Más Bienestar”, entrega transferencias monetarias, bonos canjeables por alimentos y ayudas en especie a hogares en condición de pobreza y vulnerabilidad. En este marco, la Dirección de Transferencias realiza pagos monetarios a quienes cumplen con los criterios establecidos por el Comité Coordinador de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG), teniendo en cuenta la información registrada sobre la composición y situación de cada hogar.

<sup>2</sup> El IMG fue creado mediante el artículo 24 del Acuerdo Distrital 761 de 2020, modificado a través del artículo 52 del Acuerdo de Distrital 927 de 2024 y reglamentado a través del Decreto Distrital 482 de 2023, que a su vez fue modificado por el Decreto Distrital 258 de 2024.

extrema, pobreza moderada o vulnerabilidad por inseguridad alimentaria.

**Monto:** \$190.000.

Focalizadas a través de:

- Sisbén categorías A, B, C1-C9.

**Monto:** \$150.000.

Focalizadas a través de:

- Sisbén categorías A, B, C1.
- Instrumento para pagadarios.
- Transición desde Apoyos Económicos A y B.

### Jóvenes

Personas entre 14 y 28 años identificadas por la Subdirección para la Juventud. Este componente está condicionado a la participación en procesos de formación, acompañamiento psicosocial e intermediación laboral.

**Monto:** Entre \$300.000 y 1 SMLMV según modalidad.

Focalizadas a través de:

- Sisbén categorías A, B, C1-C9.

### Pasajes Gratis

Personas en pobreza, mayores y con discapacidad, que cuenten con tarjeta personalizada TuLlave.

**Monto:** Entre 1 y 12 pasajes gratis.

Focalización según el grupo poblacional al que pertenezcan.

## II. Hogares: Componentes que benefician a todos los miembros de un hogar.

### Pobreza Extrema

Hogares que no estén en la cobertura de del Gobierno Nacional de la línea de intervención de valoración del cuidado del programa Renta Ciudadana.

**Monto:** Entre \$122.000 hasta \$905.000 según los miembros del hogar y la categoría de Sisbén o el gasto en alimentos reportado en la caracterización de pagadarios.

Focalizadas a través de:

- Sisbén categoría A.
- Instrumento para pagadarios.

### Primera Infancia

Hogares con niños, niñas entre los 0 y 6 años. Esta transferencia no tuvo ninguna condicionalidad hasta abril de 2025. A partir de julio, la transferencia es condicionada a la matrícula y asistencia a:

- Jardines infantiles de la Secretaría de Integración Social.
- Colegios distritales (Bogotá): grados prejardín, jardín y transición.

**Monto:** Desde \$40.000 hasta \$90.000 por cada niño y/o niña miembro del hogar beneficiario hasta que el hogar esté recibiendo un máximo de \$300.000.

Focalizadas a través de:

- Sisbén categorías A, B, C1 a C9.

### Educación

Hogares con niños, niñas y adolescentes hasta los 19 años. Esta transferencia no tuvo ninguna condicionalidad hasta abril de 2025. A partir de julio, la transferencia es condicionada a la matrícula y asistencia a:

- Colegios distritales (Bogotá): grados primero a once y aceleración de primeras letras.
- Centros Crecer de la Secretaría de Integración Social.

**Monto:** Desde \$40.000 hasta 100.000 por cada niño miembro del hogar beneficiario hasta que el hogar esté recibiendo un máximo de \$300.000.

Focalizadas a través de:

- Sisbén categorías A, B.

<sup>3</sup> Las personas que provienen del proceso de transición desde el Servicio de Apoyos Económicos para personas mayores pueden tener una edad inferior, debido a que el criterio de edad al momento de ingresar al servicio requería una edad mínima 54 años para las mujeres y 59 para los hombres.



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20260131-131920-554798-85925884  
2026-02-01 11:44:29-05:00 - Página 2 de 7

Las transferencias del IMG se entregan por abono a cuenta o giro en Efecty, según la disponibilidad del hogar. Cada modalidad tiene condiciones y plazos específicos, como se indica en la tabla:

Modalidades de Transferencias Monetarias IMG		
Abono a Cuenta		Giro
Se efectúa a través de productos financieros como Nequi, Movii, Daviplata o Dale.		Se efectúa a través de Efecty Los giros tienen un plazo de 30 días para ser reclamados.
Estados		
<b>En dispersión</b>	La transferencia fue enviada, pero se requiere que la cuenta esté activa para recibirla.	El beneficiario debe efectuar el cobro dentro del plazo establecido.
<b>Exitoso</b>	El dinero fue consignado exitosamente en una cuenta activa del titular.	El cobro se realizó dentro del tiempo previsto.
<b>Rechazado</b>	La transferencia no se entregó porque la cuenta no estaba activa o habilitada.	La transferencia no fue cobrada dentro del plazo estipulado.

## 2. Características del hogar

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, presentamos las características de su hogar según la información disponible en el Sistema de Información Global<sup>4</sup>, a fin de determinar los componentes aplicables del Ingreso Mínimo Garantizado.

**Fuente** Sisbén IV

**Categoría** A05

### Miembros

- Wilber Antonio Angulo Ruiz 29 años
- Nubia Stella Ruiz Montenegro 58 años
- Alba Jeannette Ruiz Montenegro 59 años

## 3. Componentes aplicables al ciudadano ALBA JEANNETTE RUIZ MONTENEGRO

La ciudadana **Alba Jeannette Ruiz Montenegro** ha sido beneficiaria del componente de Persona Mayor. A continuación, se relacionan los pagos recibidos a la fecha.

Transferencias 2025. Componente: Persona Mayor				
Titular de la transferencia	Estado	Ciclo	Operador	Monto

<sup>4</sup> Sistema de Información Global (SIGLO): plataforma oficial de la Secretaría Distrital de Integración Social para la gestión, validación y seguimiento de los hogares y personas beneficiarias de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG).



Alba Jeannette Ruiz Montenegro	Rechazado	06/2025	Efecty	\$ 150.000
Alba Jeannette Ruiz Montenegro	Rechazado	07/2025	Efecty	\$ 150.000
Alba Jeannette Ruiz Montenegro	Rechazado	08/2025	Efecty	\$ 150.000
Alba Jeannette Ruiz Montenegro	Exitoso	09/2025	Efecty	\$ 150.000
Alba Jeannette Ruiz Montenegro	Rechazado	09/2025	Efecty	\$ 150.000
Alba Jeannette Ruiz Montenegro	Exitoso	10/2025	Efecty	\$ 150.000
Alba Jeannette Ruiz Montenegro	Exitoso	10/2025	Efecty	\$ 150.000

Nos permitimos informarle que, al validar nuestro sistema de información, se identificó que usted presenta un **bloqueo temporal** del beneficio, debido a que no se realizaron los cobros correspondientes durante tres ciclos consecutivos mediante la modalidad de giro por **Efecty**. En ese sentido, y con el fin de garantizar una adecuada administración y distribución de los recursos públicos, se procedió a suspender temporalmente la entrega de la transferencia.

Es fundamental que los beneficiarios permanezcan atentos a los mensajes de notificación enviados por la entidad y realicen el cobro de los pagos en los puntos autorizados, dentro de los plazos establecidos. Esto permite evitar la **suspensión temporal del beneficio** y garantiza la continuidad en la entrega de las transferencias monetarias.

En atención a su solicitud, mediante la cual solicita la reactivación del beneficio, nos permitimos informarle que, conforme a los lineamientos establecidos por la estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG), es necesario contar con documentación actualizada para proceder con el levantamiento de la suspensión y garantizar que la entrega de los recursos se realice correctamente.

Por lo anterior, para continuar con el trámite, el titular de la transferencia debe allegar la siguiente documentación:

1. **Presentar una nueva petición** indicando el **mecanismo de pago de su preferencia**, ya sea a través de billetera digital (Daviplata, Nequi, MOVii o Dale!) o por medio de **giro (Efecty)**.
2. **Documento de identidad del titular**, por ambas caras, legible, donde se observen claramente los datos personales, elementos de seguridad (hologramas), fotografía y firma.
3. **Certificado de la billetera digital** con una vigencia no mayor a 30 días, en caso de seleccionar esta modalidad como medio de pago.

Una vez cuente con la totalidad de los documentos, le solicitamos remitirlos mediante una **nueva petición**, con el fin de proceder a registrar la novedad correspondiente y reactivar el beneficio.

Para el envío de esta información puede utilizar los siguientes canales de atención:



- Puntos de atención presencial en las Subdirecciones Locales para la Integración Social: <https://www.integracionsocial.gov.co/index.php/entidad/informacion-institucional/localidades-sdis>.
- A través del portal Bogotá te Escucha, ingresando al siguiente enlace: <https://bogota.gov.co/sdqs>.

De esta manera, desde la Secretaría Distrital de Integración Social damos respuesta a su solicitud, manifestando nuestra disposición de brindar información adicional en caso de requerirse.

Cordialmente,

**MAURICIO SANDINO**

Director de Transferencias

[integracion@sdis.gov.co](mailto:integracion@sdis.gov.co)

Elaboró: Ángela Sofía Segura Saavedra – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias  
Revisó: Tatiana Clavijo – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias

**AYÚDENOS A MEJORAR**

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento, le invitamos a ingresar a la página de [www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co) – **link evaluación de encuestas SDQS**, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

**Gracias por su aporte**

**Firma electrónica de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012**



# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026016607

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20260131-131920-554798-85925884

Creación: 2026-01-31 13:19:20

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-02-01 15:44:28



Escanee el código  
para verificación

Firma: msandino

Mauricio Sandino

80001466

[msandino@sdis.gov.co](mailto:msandino@sdis.gov.co)

Director de Transferencias

Secretaría Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20260131-131920-554798-85925884  
2026-02-01 15:44:29-05:00 - Página 6 de 7





Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20260131-131920-554798-85925884  
2026-02-01 15:44:29-05:00 - Página 7 de 7

## REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2026016607

### SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20260131-131920-554798-85925884

Creación: 2026-01-31 13:19:20

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-02-01 15:44:28



Escanee el código  
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Mauricio Sandino msandino@sdis.gov.co Director de Transferencias Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-01-31 13:19:36 Lec.: 2026-02-01 15:43:42 Res.: 2026-02-01 15:44:28 IP Res.: 186.84.21.108 Canal: AZSign